

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

Expediente administrativo P.A.S.A. 1253/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2024, se dicta Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén en relación con la necesidad de **CONTRATAR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.** (Expediente PASA 233/2023), y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, y su tramitación ORDINARIA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén de fecha 5 de mayo de 2025, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil del Contratante el 15 de mayo de 2025, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 2 de junio de 2025.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta, según el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC es la siguiente:

- ANTONIO MORENO SANCHEZ
- ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ
- GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
- M.E.G.A. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD S.L.P.
- MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE
- OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.

QUINTO. - La unidad gestora del expediente, de conformidad con lo establecido en el PCAP procede:

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	11/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ2U389LZ2MYRK9DCDYL3VPP	PÁG. 1/5	

- ✓ A fecha 4 de junio de 2025, se procede a la apertura del único sobre, examinadas las declaraciones responsables y documentación correspondiente, se efectúa la valoración de las ofertas, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecido en el PCAP.

SEXTO. - A fecha 4 de junio de 2025 se le requiere a la empresa FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ, la documentación previa a la adjudicación.

SÉPTIMO. - Con fecha 16 de junio de 2025, se examina la documentación previa requerida y realizados los requerimientos de subsanación oportunos se ha considerado que la documentación está correcta en tiempo y en forma.

OCTAVO. - Con fecha 5 de junio de 2025, la empresa FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ, en base al apartado 7.3.2 del PCAP y apartado 12.2 del cuadro resumen, de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la LCSP, solicita la constitución de la Garantía Definitiva del mencionado contrato mediante retención del precio.

NOVENO.- En resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 1 de julio de 2025 se acuerda la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN (PASA 1253/2024)** a FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ, con DNI 32.025.585V, por un importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS // 3.885,00 € // (IVA excluido), CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS // 4.700,85 € // (IVA incluido)**, siendo el IVA aplicable de un 21%.

Dicha resolución fue publicada en el Perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud el día 4 de julio de 2025 y notificada con la misma fecha a los licitadores.

DÉCIMO. - La entidad mercantil OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L., el día 4 de julio de 2025, presentó escrito dirigido a la Mesa de contratación en el que solicitaba la revisión y cálculo de la puntuación otorgada a su oferta en la evaluación de los criterios de adjudicación sujetos a fórmulas.

UNDÉCIMO.- Considerando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (a partir de ahora LPAC), que con dicho escrito se estaba formulando un recurso de reposición contra la resolución de adjudicación del expediente, se dio al mismo el trámite previsto para aquel recurso en la precitada Ley, evacuándose, en fecha 11 de julio de 2025, la audiencia a los interesados que preceptúa el artículo 118.2 de dicha norma legal.

DUODECIMO. Realizado el trámite de audiencia citado en el antecedente de hecho anterior no se han formulado alegaciones por los interesados en el expediente.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 29 de julio de 2025, esta Dirección Gerencia acuerda estimar el recurso de reposición formulado por la entidad mercantil OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.,

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	11/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ2U389LZ2MYRK9DCDYL3SVPP	PÁG. 2/5



contra la resolución de fecha 1 de julio de 2025 en la que se acuerda la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN** y, por lo tanto, resuelve anular dicha resolución y retrotraer el expediente al momento de evaluación de las ofertas para que esta sea realizada en la forma indicada en el sexto fundamento de derecho de esta resolución.

DECIMOCUARTO. - La unidad gestora de expediente, con fecha 29 de julio de 2025, procede a valorar de nuevo las ofertas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecido en el PCAP, cerciorándose que se valora la totalidad de la documentación presentada.

DECIMOQUINTO. - A fecha 29 de julio de 2025 se le requiere a la OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L., la documentación previa a la adjudicación.

DECIMOSEXTO. - Con fecha 11 de agosto de 2025, tras los requerimientos de subsanación oportunos se ha considerado que la documentación está correcta en tiempo y en forma.

DECIMONOVENO. - Con fecha 11 de agosto de 2025, la empresa OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L., en base al apartado 7.3.2 del PCAP y apartado 12.2 del cuadro resumen, de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la LCSP, solicita la constitución de la Garantía Definitiva del mencionado contrato mediante retención del precio.

A los que resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Significar que la presente Resolución, en el Anexo I, contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	11/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ2U389LZ2MYRK9DCDYLS3VPP	PÁG. 3/5



RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para el **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN (PASA 1253/2024)** a OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L., con CIF B23593973, por un importe de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS // 3.379,00 € // (IVA excluido), CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS //4.088,59 €// (IVA incluido)**, siendo el IVA aplicable de un 21%.

SEGUNDO. - Emitir el correspondiente documento contable oportunos para la adjudicación del contrato, en la aplicación presupuestarias 66200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de dicho contrato administrativo, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicios económicos:

EMPRESA	CIF	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO	ANUALIDAD
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	B23593973	3.379,00 €	4.088,59 €	2025

TERCERO. - Se proceda a constituir la garantía definitiva del presente contrato a la empresa OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L., en base a lo dispuesto en el apartado 7.3.2 del PCAP y del apartado 12.2 del cuadro resumen, mediante retención en el precio, por importe de 168,95 euros.

CUARTO. - Se proceda a realizar las operaciones contables oportunas.

QUINTO. - Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

SEXTO. - Formalícese el contrato correspondiente en los términos establecidos por el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	11/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ2U389LZ2MYRK9DCDYL3VPP	PÁG. 4/5	

ANEXO I

PAS 1253/2004 SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

CRITERIOS DE EVALUACION AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FORMULAS											
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	1.1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA		1.2. Número de visitas mensuales que exceden del mínimo obligatorio		1.3. Compromiso de presencia en la obra		Oferta anormalmente baja (si se dan las dos situaciones)		Total puntuación	Mayor puntuación	Empresa propuesta de adjudicación
PUNTUACIÓN MÁXIMA	60		20		20				100		
	$P=60x[(P_L-O_E)/(P_L-0_V)]$ P= Puntuación P_L= Presupuesto Licitación O_E= Oferta Económica empresa que se puntúa O_V= Oferta Económica más ventajosa		1 visita adicional 1 sem. 20 puntos		hasta 12 horas: 20 pts desde 12 hasta 24 horas: 10 pts más de 24 horas: 0 pts		Oferta económica inferior al 50 % de la media aritmética de las ofertas admitidas del presupuesto base licitación		Puntuación de 80% o más en resto criterios		
EMPRESA	Precio (IVA excluido)	Precio (IVA incluido)	Puntuación Fórmula								
ANTONIO MORENO SANCHEZ	3.981,00 €	4.817,01 €	43,97	1 visita adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI	83,97	86,52
ARQUITABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	4.499,00 €	5.443,79 €	30,17	no visita adicional	0	hasta 12 horas	20	NO	NO	50,17	
FRANCISCO RAMON MASEO LOPEZ	3.885,00 €	4.700,85 €	46,52	1 visita adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI	86,52	
GERMAN JESUS BONILLA MONTAÑO	4.177,00 €	5.054,17 €	38,75	1 visita adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI	78,75	
M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD S.L.P	4.800,00 €	5.808,00 €	22,15	1 visita adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI	62,15	
MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE	5.237,45 €	6.337,31 €	10,50	1 visita adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI	50,50	100,00
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	3.379,00 €	4.088,59 €	60,00	1 visita adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.631,67 €	6.814,32 €									
Media aritmética	4.429,91 €	5.178,53 €									
Mejor oferta	3.379,00 €	4.700,85 €									

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

11/08/2025

PÁG. 5/5

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

Pk2jmUZ2U389LZ2MYRK9DCDYLS3VPP

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN